

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2047

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Sentencia Proclamación de Alcalde de fecha 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso. a la vista causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1155, de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- E. Decreto Alcaldicio N° 1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- F. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- G. Ing. 2106, con fecha 23 de junio 2026.

CONSIDERANDO: Que la actividad se encuentra enfocada en la promoción del deporte, la cual será realizada por el Club Deportivo Vikingas V Región, organización deportiva sin fines de lucro de la comuna. Dicha actividad será de carácter abierto a toda la comunidad y estará dirigida a familias, niños, niñas, jóvenes, quienes, a través de la práctica deportiva, fomentarán el deporte, la actividad física y los hábitos de vida saludable.

D E C R E T O:

I.- DECRÉTESE, como actividad municipal la actividad denominada cuadrangular deportivo, a realizarse en el mes de agosto 2026 en el Estadio Calle 7 Municipal.

II.- APRUÉBESE, la compra de premios para el Club Deportivo Vikingas V Región, con motivo del cuadrangular que se realizará en la comuna el 30 de agosto, lo cual corresponde a un aporte por parte del municipio para la actividad que desarrollará el mencionado club deportivo.

III. - AUTORÍCESE la adquisición de tres copas y veinticinco medallas, gastos asociados a la Oficina de Deportes.

IV.- SOLICÍTESE previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.

V.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

VI.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Administración Municipal
- 3. Control Interno
- 4. DAF
- 5. DIDECO
- 6. Deportes

